

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DEL CONCURSO RESERVADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS E INSTALACIONES
DEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA
INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
FAISEM EN LA PROVINCIA DE SEVILLA**

CONDICIONES PARTICULARES

1. Justificación de la presente licitación.
2. Contrato de carácter reservado.
3. Régimen jurídico.
4. Condiciones especiales de realización.
 - 4.1. Compromiso de contratación.
 - 4.2. Prohibición de subcontratación, cesión y subrogación.
5. Objeto de este pliego.
6. Presupuesto de licitación.
7. Condiciones de facturación y pago.
8. Lugar y plazo de presentación de ofertas.
9. Garantía definitiva.
10. Duración del contrato.
11. Órgano y mesa de contratación.
12. Criterios para valoración de las ofertas.
13. Visita a instalaciones.
14. Documentación a aportar por las empresas ofertantes.
 - 14.1. Sobre 1. Documentación administrativa.
 - 14.2. Sobre 2. Documentación técnica.
 - 14.3. Sobre 3. Documentación económica.
15. Apertura y análisis de las proposiciones.
16. Selección y adjudicación provisional del contrato.

17. Adjudicación y formalización del contrato.
18. Responsable del contrato.
19. Perfil de contratante.
20. Confidencialidad.
21. Protección de datos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto.
2. Plantilla y turnos de presencia física diaria.
3. Labores periódicas a realizar en cada una de las instalaciones.
 - a. Labores diarias.
 - b. Labores semanales.
 - c. Labores quincenales.
 - d. Labores mensuales.
4. Horario.
5. Uniformidad.
6. Seguridad.
7. Suministros.
8. Cobertura de daños.
9. Cesión de espacio.
10. Relación de instalaciones y características principales.

ANEXOS

- I. Cuadro resumen de características de la licitación.
- II. Modelo de solicitud de participación.
- III. Modelo de proposición económica.
- IV. Modelo de certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- V. Condiciones de los contratos a los que afecta la subrogación.

CONDICIONES PARTICULARES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La presente licitación se convoca en aplicación del Artículo 3.1.f. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que considera dentro de su ámbito de aplicación a las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas dentro del sector público o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté integrado en más de un 50 % por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

La Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM en lo sucesivo) es una fundación del sector público andaluz, cuyo objetivo general es la prevención de la marginación y la desadaptación de cualquier persona afectada por una enfermedad mental grave causante de una incapacidad personal y social, así como el apoyo a su integración social y laboral.

Como tal fundación del sector público, y a efectos del grado de aplicación de la Ley 30/2007, tiene la consideración de poder adjudicador sin tener el carácter de Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 175, sus procedimientos de contratación se rigen por las Instrucciones de Contratación, que se encuentran a disposición de los interesados en el perfil de contratante de la entidad.

2. CONTRATO DE CARÁCTER RESERVADO

Entre los fines fundacionales de la FAISEM se encuentra el apoyo a la integración laboral de las personas con enfermedad mental, por lo que uno de los medios empleados es la promoción de los denominados Centros Especiales de Empleo. La actividad contractual de la fundación se considera uno de los ejes para dinamizar la actividad de este tipo de empresas, siempre que ello sea posible y se garantice el respeto a los principios que rigen la contratación pública.

Las características técnicas de este contrato permiten su prestación por parte de Centros Especiales de Empleo, por lo que el órgano de contratación de la FAISEM ha acordado acogerse a la posibilidad establecida en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 30/2007 y considerar éste como contrato reservado a las empresas que cumplan los requisitos exigidos y hayan obtenido la calificación como Centro Especial de Empleo.

Los Centros Especiales de Empleo, figura creada por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, son instituciones de integración laboral y se consideran elementos básicos integradores de las personas con discapacidad en el denominado mundo ordinario del trabajo, cuando por sus circunstancias de orden personal, consecuentes con su discapacidad, no puedan ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y cuya finalidad

es asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad.

Las características esenciales de los CEE son las siguientes:

- Puede ser titular de un Centro Especial de Empleo cualquier persona física o jurídica, pública o privada, incluso comunidad de bienes, con capacidad jurídica y de obrar para ser empresario (sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones, etc.)
- Su plantilla tiene que estar formada al menos en un 70 por 100 por minusválidos con una reducción de, al menos, un 33 por ciento de su capacidad para el trabajo, sin perjuicio de las plazas en plantilla del personal no minusválido imprescindible para el desarrollo de su actividad.
- Los Centros Especiales de Empleo se conciben como un medio de integración laboral de las personas con discapacidad en las empresas ordinarias, fin primordial de la política de integración laboral de este sector, por lo que la normativa reguladora de la materia insiste en se trata de auténticas empresas que deben sujetar su gestión a las mismas normas y requisitos que afecten a cualquier empresa del sector al que pertenezcan.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 30/2007, el presente concurso se encuentra sujeto a regulación armonizada y se rige por lo dispuesto en la Directiva Comunitaria 2004/18/CE y por lo dispuesto para tales contratos por la referida Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

El contrato que se derive del presente concurso y al que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas y por la legislación civil y mercantil que le sea de aplicación.

Asimismo, el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas del Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, presupuestos, plan de trabajo y condiciones presentadas y aceptadas, así como el resto de documentos relativos al concurso, revisten carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales citados, prevalecerá el primero sobre los segundos.

4. CONDICIONES ESPECIALES DE REALIZACIÓN

4.1. Compromiso de contratación

El servicio de limpieza de estas instalaciones en la actualidad es prestado por personas con minusvalía para las que la integración en el mercado laboral tiene una dificultad añadida, por lo

que dadas las características del contrato y la finalidad social que lleva implícita, se exige que la empresa que resulte adjudicataria asuma la contratación de las personas que en la actualidad realizan el servicio en idénticas condiciones que en la actualidad tienen. La información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación se facilita en el anexo V. El compromiso de contratación se mantendrá vigente mientras dure la relación contractual con la entidad adjudicataria y siempre que el trabajador o trabajadora cumpla con los requisitos y la disciplina laboral exigida y asuma los criterios y métodos de trabajo de la empresa adjudicataria.

4.2. Prohibición de subcontratación, cesión y subrogación

Dadas las características del contrato y su finalidad social, se exige que la empresa que resulte adjudicataria realice personalmente la prestación del servicio, quedando expresamente prohibida la posibilidad de utilizar cualquier forma de subcontratación de la prestación principal, así como la cesión o subrogación del contrato.

5. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas establece las características técnicas, así como el régimen jurídico y económico aplicables al **“Concurso para la contratación del servicio de limpieza de los centros e instalaciones dependientes de la FAISEM en la provincia de Sevilla”**.

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es 90910000, categoría 14.

El servicio consistirá en la limpieza conforme a las especificaciones técnicas expresadas en este documento de los centros e instalaciones que se relacionan en las mismas.

La tipología y perfil de las instalaciones a cubrir por el servicio es la siguiente:

- **Sede central de la FAISEM en Sevilla y sede provincial.** Dependencias administrativas en la que se realizan trabajos de oficina en horario laboral.
- **Centro social (C.S.)** Espacios permanentes tipo Club Social, con una capacidad aproximada para 30 personas. Las actividades que se llevan a cabo son muy diversas. Pueden contar con servicio de comedor.
- **Vivienda supervisada (V.S.):** dispositivos para un máximo de 10 usuarios y usuarias, con un mayor nivel de autonomía, que no precisan presencia de personal las 24 horas del día. Existen dos modalidades según el nivel de supervisión que precisan:

* Con mayor supervisión, incluyendo personal al menos la noche y los fines de semana.

* Con una supervisión más espaciada y variable según las necesidades.

- **Casa hogar (C-H):** Centro residencial para un número de usuarios y usuarias entre 10 y 20 con menor nivel de autonomía, que disponen de personal durante las 24 horas del día.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de la presente licitación es de **trescientos noventa y siete mil trescientos noventa euros, IVA no incluido (397.390 €)**. No se admitirán ofertas con precio superior al presupuesto expresado.

7. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

La empresa adjudicataria, emitirá una factura el primer día de cada mes que recoja la totalidad de servicios efectivamente realizados en el mes anterior. A la factura coserá fotocopia de los partes de servicio.

La FAISEM hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El lugar de presentación de las ofertas y la documentación descrita en el apartado 14, será el registro central de la FAISEM, en la siguiente dirección:

Dirección Regional de FAISEM
Avda. de las Ciencias, 27, Acc. A
41020 Sevilla

El plazo para la presentación de ofertas será de 24 días naturales a contar desde el día siguiente al del envío de la presente convocatoria a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, plazo reducido debido a que la licitación ha sido objeto de un anuncio de información previa y por acogerse a las reducciones previstas en los artículo 38, apartados 5 y 6 de la Directiva Comunitaria 2004/18/CE. En el anuncio de la convocatoria se precisará el día concreto y hora que concluye el plazo de presentación de ofertas.

9. GARANTÍA DEFINITIVA

En aplicación de la excepción prevista en el artículo 83 de la LCSP, el órgano de contratación ha adoptado la decisión de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva por tratarse de un servicio cuya prestación se efectúa antes del pago del precio correspondiente.

Dadas las características del contrato, tampoco se exige ningún tipo de garantía provisional.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo inicial de vigencia del contrato será de 1 año a contar desde la firma del correspondiente contrato, si bien podrá ser prorrogado antes de su finalización, por mutuo acuerdo de las partes, por periodos iguales hasta un máximo de 5 años. La oferta económica debe ir referida a doce meses de prestación del servicio.

En caso de prórroga se admitirá la posibilidad de revisión de precios en la forma que se establezca en el contrato.

11. ÓRGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación de la FAISEM es el gerente por delegación de facultades del Patronato.

La mesa de contratación es el órgano encargado de valorar las ofertas y de realizar una propuestas de adjudicación al órgano de contratación. Para esta licitación el órgano de contratación ha determinado la siguiente composición:

- Presidenta: D^a. Pilar Campos Martín
- Vocal: D. Nicolás Rodríguez González
- Secretario: D. Manuel Mesa Vila

12. CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El órgano de contratación de la FAISEM, valorará los siguientes aspectos:

12.1.- Oferta Económica. Ponderación: de 0 a 18 puntos

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula (tomando como ejemplo la segunda mejor oferta en precio):

Mejor precio ----- 18 puntos
2º Mejor precio ----- X puntos

$$X = \frac{\text{Mejor precio} \times 18}{2^\circ \text{ mejor precio}}$$

12.2.- Oferta Técnica. Ponderación: de 0 a 17 puntos

- Plan de limpieza global, en particular, número de horas de trabajo ofertadas por categorías, número de trabajadores para la prestación del servicio y distribución horaria

de los trabajadores asignados. La experiencia de la empresa en trabajos similares será tomada en consideración en este apartado (0-12 puntos)

- Elementos materiales y maquinaria utilizados: tecnología, eficiencia energética, etc. (0-5 puntos)

12.3. Mejoras. Ponderación: de 0 a 12 puntos

Mejoras planteadas en la oferta sobre las frecuencias mínimas de prestación del servicio exigidas y que se relacionan en el apartado de especificaciones técnicas o que incluya prestaciones concretas no exigidas (por ejemplo: tratamientos especiales de desinsectación o desinfección, cuidado de plantas de interior y exterior, mantenimiento y cuidado de jardines, etc.)

12.4.- Localización o, en su caso, existencia de delegación estable de la empresa en la provincia de Sevilla. Ponderación: de 0 a 3 puntos

- Localización en la misma provincia: 3 puntos.
- Localización en distinta provincia: 0 puntos.

Se entenderá que las ofertas que supongan una baja del 20% sobre el presupuesto de licitación, superan el límite que permite apreciar que la proposición no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria.

El concurso se adjudicará a la empresa que consiga la mayor puntuación resultante de la suma de las puntuaciones parciales.

En caso de que, una vez realizada la valoración, se produzca un empate entre dos o más ofertas se establece una preferencia expresa para las ofertas presentadas por empresas que tengan contratados un mayor número de personas cuya minusvalía sea derivada de trastorno mental grave. Se entenderá que existe empate cuando la diferencia entre la puntuación obtenida sea inferior al 5 %

13. VISITA A INSTALACIONES

Las empresas interesadas en tomar parte en la licitación podrán visitar algunas de las instalaciones objeto del contrato, si consideran que con ello pueden aumentar la calidad y precisión de la oferta. Por razones de seguridad no se permitirá la visita a las viviendas supervisadas. En todo caso las visitas tendrán que concertarse previamente con la persona que se indica:

Juan Parejo Aguilar. Tfno. 954712410

14. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS OFERTANTES

Las ofertas deberán contener la siguiente documentación:

Solicitud de participación en la licitación firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa (se adjunta modelo en el anexo II). Este documento se presentará por duplicado, quedándose el interesado con uno de los ejemplares que le será sellado y dará registro de entrada en el momento de presentar la documentación en el registro de la FAISEM. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación dividida en tres sobres:

14.1. Sobre 1. Documentación administrativa:

- Nombre o razón social del ofertante. Datos de contacto: dirección, e-mail, teléfono y fax, con mención de la persona física que ostente la representación legal de la empresa.
- Fotocopia de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal.
- Fotocopia del documento de calificación oficial como Centro Especial de Empleo.
- Fotocopia de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto del presente concurso.
- Declaración realizada por la persona que ostente la representación legal de la empresa y ostente poderes suficientes para ello, en la que se haga constar de manera inequívoca que el ofertante en caso de resultar adjudicatario del contrato, asume el compromiso de contratar a las personas que en la actualidad prestan este servicio de limpieza en las instalaciones de referencia, respetando las condiciones laborales que ahora mismo tienen y asumiendo los derechos adquiridos.
- Certificación expedida por el órgano de dirección o representación competente, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna que se encuentre dentro del ámbito de aplicación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía (Según modelo del anexo IV).
- Declaración en la que conste el número total de trabajadores/as en plantilla y el número y relación nominal de trabajadores/as con minusvalía con el grado y tipo de minusvalía de cada uno, haciendo constar de manera expresa el número de trabajadores/as con trastorno mental grave.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Acreditación de la solvencia técnica y económica de la empresa, a través, por ejemplo, de:
 - Descripción de equipos e instalaciones que se utilizarán en los trabajos directamente relacionados con el contrato.

- Descripción de trabajos más destacados realizados por la empresa similares o que guarden relación con este contrato.

(La acreditación de la solvencia técnica y económica puede ser sustituida por el certificado de inscripción en el registro de licitadores de la Junta de Andalucía o, en su caso, por la calificación otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa).

14.2. Sobre 2. Documentación técnica:

- Programa de trabajo o plan de limpieza, que atenderá a las especificaciones expresadas en el apartado de especificaciones técnicas de este documento.
- Informe que exponga exhaustivamente la metodología que el concursante propone seguir en el desarrollo de la prestación del servicio.
- Relación nominal del personal que destinará para la ejecución de la prestación, con indicación de su cualificación y especialidad, así como del grado de minusvalía.

14.3. Sobre 3. Documentación económica

La oferta económica deberá detallar el precio total a pagar por doce meses de prestación del servicio en las condiciones técnicas a que se comprometa (se adjunta modelo en anexo III). El precio de la oferta se entenderá con la exclusión del impuesto sobre el valor añadido. En tales precios se considerarán incluidos todos los gastos a que de lugar la prestación del servicio, incluido el material de limpieza, tanto fungible como inventariable, los suministros expresados en el punto 7 de las especificaciones técnicas, así como la maquinaria y demás enseres que se utilicen.

15.- APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

Concluido el plazo de recepción de proposiciones, la documentación del concurso pasará a la Mesa de Contratación constituida al efecto. Si se observaran defectos materiales u omisiones subsanables en la documentación presentada, se podrá conceder, si así lo estima oportuno la mesa de contratación, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

A continuación se procederá a la valoración de las distintas ofertas aplicando los criterios expresados en el presente pliego y de la documentación técnica presentada.

Una vez valoradas las ofertas, a la vista de los resultados obtenidos la mesa de contratación elevará una propuesta de preadjudicación al órgano de contratación que resolverá al efecto.

16.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO.

A la vista de la propuesta efectuada, el órgano de contratación de la FAISEM procederá a la adjudicación provisional del contrato a la oferta que resulte económicamente más ventajosa, o bien, a declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución. La adjudicación provisional será publicada en el perfil de contratante.

La selección realizada en estos términos no supone aceptación irrevocable de la oferta por parte de la FAISEM, ni la adquisición de derechos derivados de la misma para el licitador seleccionado. La entidad convocante se reserva el derecho a condicionar la adjudicación definitiva a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecer a la vista de las ofertas, a los efectos de completarlas u homogeneizarlas para su perfecta adecuación al objeto cierto del contrato y sin que afecte de forma sustancial a las mismas.

17. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de una semana desde la recepción de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Las circunstancias establecidas en las letras a) y b) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores que acredite los anteriores extremos.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Una vez presentada la citada documentación de conformidad con lo dispuesto, se procederá a comunicar y publicar en el perfil de contratante la adjudicación definitiva del concurso y a la firma del correspondiente contrato.

Si el adjudicatario no presentara la documentación exigida en el plazo marcado, se procederá a una nueva adjudicación provisional a favor de la oferta que haya obtenido la segunda mejor puntuación y se actuará de acuerdo a lo dispuesto en los apartados precedentes.

18. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación podrá designar a una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. La designación o no de responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo. El nombramiento de la persona responsable se hará constar en el contrato, o bien, le será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la FAISEM asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

19. PERFIL DE CONTRATANTE

En el perfil de contratante de FAISEM se publicará la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva del contrato, así como cualquier otro dato e información pública referente a este concurso. El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

www.juntadeandalucia.es/contratacion

La adjudicación definitiva se comunicará a la Comisión, quedando ésta autorizada por la FAISEM para proceder a su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Directiva 2004/18/CE.

20. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo y por escrito de la FAISEM. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

En aras de garantizar la confidencialidad de la información facilitada, la documentación que se incluya en las ofertas que no resulten seleccionadas podrá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses a contar desde la adjudicación definitiva del contrato. Transcurrido ese plazo la FAISEM procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

21. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiese tener acceso, se compromete en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con la FAISEM.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a la FAISEM con motivo de la presente licitación serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a la FAISEM dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas centrales de la FAISEM con la referencia "Protección de Datos Personales".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El objeto del presente apartado es determinar las especificaciones técnicas, en el marco de las cuales el contratista adjudicatario deberá desarrollar los trabajos de limpieza correspondiente de las instalaciones y centros dependientes de la FAISEM en la provincia de Sevilla.

El adjudicatario realizará todas las operaciones periódicas necesarias para asegurar un buen servicio de limpieza conforme al programa de trabajo o plan de limpieza ofertado en el que se atenderá necesariamente, como mínimo, a las condiciones especificadas en el apartado tercero.

2.- PLANTILLA Y TURNOS DE PRESENCIA FÍSICA DIARIA

El número de operarios y el número de horas que dedique a cada instalación vendrá determinado por la empresa licitadora, y se calculará partiendo de su propia experiencia profesional y del grado de productividad de sus empleados, teniendo en cuenta las labores diarias, semanales, quincenales, mensuales y trimestrales que hay que realizar y que se expresan en el apartado siguiente.

En el caso de labores diarias, hay que entender labores de alta frecuencia sin que necesariamente hayan de ejecutarse todos los días en todas las instalaciones, siempre que a juicio del ofertante queden garantizados los mínimos exigibles en cuanto a aspecto de la instalación y condiciones higiénico sanitarias.

El número de operarios y el número de horas de dedicación a cada una de las instalaciones se expresará claramente en la oferta presentada, en el apartado de documentación técnica, dentro del denominado plan de trabajo o plan de limpieza.

Será de cuenta de la empresa adjudicataria la sustitución por I.T., accidente de trabajo, vacaciones, permisos retribuidos, etc. El contratista vendrá obligado a asumir al personal que actualmente presta sus servicios en la instalación o centro contratado en los términos previstos en la normativa o convenios laborales en vigor y con las condiciones labores que se especifican en el anexo V.

El adjudicatario deberá designar, de entre los trabajadores o trabajadoras que presten servicios, un/a responsable de los mismos que será el interlocutor/a directo para todo lo relacionado con el servicio de limpieza, con el/la responsable de contrato o persona en quien éste delegue.

3. LABORES DE LIMPIEZA PERIÓDICAS A REALIZAR EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES

3.1. Labores diarias (de alta frecuencia)

- 1.- Barrido y fregado de pavimentos interiores y exteriores.

2.- Limpieza del polvo del mobiliario, incluyendo elementos auxiliares como lámparas de mesa, de pie, perchero, etc.

3.- Limpieza integral y desinfección de servicios y aseos, comenzando por el lavabo y finalizando por la taza del wc o urinarios con estropajo y detergente clorado en polvo abrasivo.

4.- Limpieza integral y desinfección de cocinas y comedores, si los hubiera.

5.- Limpieza de ceniceros y papeleras.

6.- Barrido y fregado de escaleras. Así como, desempolvado y limpieza de barandillas.

7.- Espacios de atención al público. Se prestará especial atención de limpieza a estos espacios eliminando el polvo con bayeta húmeda de mesas, sillas, mostradores; fregado de suelo con solución y en su caso con líquidos o máquinas abrillantadoras.

8.- Alfombras y Moquetas. Serán limpiadas con aspiradoras diariamente, sin perjuicio de una limpieza a fondo semestral con champú para limpieza de superficies textiles, aplicado, en su caso con máquina rotativa.

3.2. Labores semanales:

1.- Baldeo de la zona de fachada principal.

2.- Limpieza de los espacios de la fachada principal.

3.- Limpieza de cristales de puertas y ventanas de despachos y otras dependencias interiores, así como de las puertas y marcos de las mismas.

3.3. Labores quincenales:

1.- Limpieza a fondo de cocinas, despensa, alacenas, vestuarios, aseos y cuartos de baño y de sus paredes alicatadas.

2.- Puntos de luz. Cuando fuera necesario y a petición del responsable del contrato, se limpiarán los diferentes plafones de luz, desmontándolos si fuera necesario.

3.- Limpieza de los contenedores de basura propios de la instalación.

4.- Limpieza de cristales de puertas y ventanas exteriores.

3.4. Labores mensuales:

Mensualmente se efectuará una limpieza a fondo de los almacenes.

3.5. Labores trimestrales:

1. Limpieza de persianas.
2. Limpieza de cortinas.

Se limpiarán con los medios necesarios de forma que queden en perfectas condiciones, procediéndose si fuera necesario, a su desmontaje y posterior montaje.

3.6. Otras labores (sin frecuencia preestablecida)

Pulido y abrillantado con maquinaria adecuada de determinados tipos de suelos. Este extremo debe venir contemplado en el plan de limpieza individual de cada centro o instalación.

Reposición de materiales de aseo.

Diariamente o cuando sea necesario, se repondrá el papel higiénico, papel para secar las manos, jabón líquido bacteriostático o gel y las bolsas de basura.

Retirada de residuos

La empresa adjudicataria del servicio vendrá obligada a la retirada de los residuos que se generen en cualquiera de las labores descritas. Los residuos serán trasladados al punto de recogida más cercano estando obligada a la separación de los mismos y a depositar cada clase de residuo en el contenedor apropiado. La empresa adjudicataria asume esta obligación y, por tanto, será quien asuma las sanciones que pudieran ser impuestas por la autoridad competente en caso de incumplimiento.

4.- HORARIO

El horario de trabajo será el que se establezca para cada centro y que se hará constar en el contrato.

5.- UNIFORMIDAD

El personal al servicio del adjudicatario deberá estar correctamente uniformado e identificado durante el tiempo que permanezca de servicio en los centros.

6.- SEGURIDAD

Será obligación del adjudicatario, dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido por la legislación específica vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo. También será obligatoria la formación

específica del personal en materia de prevención de riesgos laborales. La entidad adjudicadora podrá exigir certificados que verifiquen el cumplimiento de estas obligaciones.

Igualmente será obligación del adjudicatario, la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

7.- SUMINISTROS

El suministro de los materiales que se utilizan en los procesos de limpieza, correrá a cargo del adjudicatario, a excepción de los consumibles de operación, tal como la energía eléctrica o agua, que serán de cuenta del adjudicador.

La empresa prestará los servicios complementarios que se detallan a continuación, sin que nunca puedan faltar tales servicios.

- Suministro y reposición de papel higiénico.
- Suministro y reposición de jabón.
- Suministro y reposición de dosificadores para jabón.
- Suministro y reposición de bolsas pequeñas de 55 x 60.
- Suministro y reposición de bolsas grandes de 80 x 100.
- Suministro y reposición de papel para secar las manos.
- Suministro de contenedores higiénicos servicios mujeres

8.- COBERTURA DE DAÑOS

Los daños de cualquier clase, que por negligencia, impericia o imprudencia durante los trabajos del servicio como consecuencia de los mismos se causen en las instalaciones o se produzcan a terceras personas o bienes situados en las dependencias objeto de ésta licitación, serán responsabilidad del adjudicatario.

9. CESIÓN DE ESPACIO

La entidad contratante cederá al adjudicatario un espacio cerrado bajo llaves en cada una de las instalaciones objeto del servicio, que estará destinado al almacenamiento del material de limpieza.

10. RELACIÓN DE INSTALACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

CENTRO / INSTALACIÓN	LOCALIDAD	SUPERFICIE TOTAL APROX. (m ²)	DEPENDENCIAS PRINCIPALES DE QUE DISPONE
C-H C/ Parque Sierra Cardeña (Pino Montano)	SEVILLA	600	Planta baja: Vestíbulo, Cuarto de Monitores, Almacén de medicación, Sala de Estar (3), Cocina, Lavandería, Comedor, Oficio, Despensa, Baño (2), Almacén limpieza, Dormitorios (20), Patio, Zona aparcamiento, Porche (2), Zona servicios, Jardines.
C-H c/ Laos	SEVILLA	600	Planta baja: Vestíbulo, Cuarto de Monitores, Almacén de medicación, Sala de Estar (3), Cocina, Lavandería, Comedor, Oficio, Despensa, Baño (2), Almacén limpieza, Dormitorios (20), Patio, Zona aparcamiento, Porche (2), Zona servicios, Jardines.
C-H c/ Flor de Salvia	SEVILLA	500	Planta baja: Hall de Entrada, Oficina, Almacén (2), Aseos, Sala de Estar, Comedor, Cocina-Oficio, Lavadero-Plancha, Sala de Servicio, Dormitorios (2), Baños (3), Escalera. Planta alta: Biblioteca-Salón, Pasillos, Dormitorios (8), Baños (4), Escalera
C-H Triana, Avda. de Coria	SEVILLA	1473,50	Planta baja: Hall de Entrada, Sala de Estar y Comedor, Cocina Oficio, Aseo, Pasillos, Escalera, Ascensor. Planta primera y segunda: Dormitorios (2), Baños (6), Estar (2), Despachos (2), Lavandería y plancha, Escalera, Ascensor Planta tercera: Dormitorios (6), Baños (3), Estar, Despacho, Lavandería y Plancha, Escalera, Ascensor Planta cubierta: Cuarto de caldera y maquinaria ascensor, Azotea
Oficinas FAISEM (Avda. Ciencias)	SEVILLA	758,00	Baños (3), Sala Juntas (1), Pasillo (6), Centralita (1), Almacén (2), Despacho (18)
Centro Social c/ Pozo	SEVILLA	225,00	Despachos (3), salas (3), baños (2) vestíbulos (2) pequeño almacén (1)

Centro Social Rafael González	SEVILLA	401,92	Almacén (1), Taller Manualidades, Oficina, Aulas (2), Aseos (2)
V.S. c/ Fernando Tirado I	SEVILLA	51,72	Salón-Comedor, Office, Distribuidor
V.S. c/ Fernando Tirado II	SEVILLA	98,48	Salón-Comedor, Dormitorio (4), Cocina (1), Baños (2), Distribuidor
V.S. c/ Fernando Tirado III	SEVILLA	98,48	Salón-Comedor, Dormitorio (4), Cocina (1), Baños (2), Distribuidor
V.S. c/ Madre M ^a Teresa I	SEVILLA	77,17	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorios (3), Baño (1), Distribuidor (2)
V.S. c/ Madre M ^a Teresa, II	SEVILLA	63,70	Salón-Comedor, Cocina-Lavadero, Dormitorio (2), Baño (1), Vestíbulo, Pasillo.
V.S. c/ Madre M ^a Teresa,III	SEVILLA	78,00	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (2), Baño (1), Terraza
V.S. c/ Sebastián Recasen, I	SEVILLA	60,88	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1), Pasillo.
V.S. c/ Sebastián Recasen, II	SEVILLA	85,69	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1), Vestíbulo, Pasillo.
V.S. c/Almadén de La Plata	SEVILLA	78,88	Salón-Comedor, Cocina, Terraza lavadero, Dormitorio (3), Baño (1), Vestíbulo, Pasillo, Patio.
V.S. c/ Periodista Nicolás Salas I	SEVILLA	91,96	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (2), Vestíbulo, Distribuidor
V.S. C/ Periodista Nicolás Salas, II	SEVILLA	88,76	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (2), Vestíbulo, Distribuidor
V.S. c/ Periodista Nicolás Salas, III	SEVILLA	91,96	Salón-comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (2), vestibulo, Distribuidor
V.S. Barriada la Palmilla, I	SEVILLA	48,52	Salón comedor, Dormitorio (2), Baño (1), Distribuidor, Vestíbulo
V.S. Barriada la Palmilla, II	SEVILLA	53,88	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1), Vestíbulo, Pasillo.
V.S. c/ Juan Sebastián Vázquez	SEVILLA	75,32	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (4), Baño (1), Vestíbulo y Pasillo
V.S. c/ Virgen De La Amargura I	SEVILLA	67,07	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1), Pasillo, Terraza
V.S. c/ Virgen De La Amargura, II	SEVILLA	66,17	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1),Pasillo, Terraza
V.S. c/ Juan de Mariana I	SEVILLA	70,30	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1),Vestíbulo
V.S. c/ Juan de Mariana II	SEVILLA	58,20	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (2), Baño (1), Vestíbulo.
V.S c/ Sinaí	SEVILLA	56,75	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1), Vestíbulo, Pasillo.
V.S. c/ Padre Pedro Ayala I	SEVILLA	36,28	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (2), Baño (1),Pasillo

V.S. c/ Padre Pedro Ayala II	SEVILLA	43,89	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (4), Baño (2), Pasillo.
V.S. c/ Monte Tabor I	SEVILLA	71,58	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baños (2), Vestíbulo, Pasillo.
V.S. c/ Monte Tabor II	SEVILLA	71,58	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baños (2), Vestíbulo, Pasillo.
V.S. c/ Carretera Carmona I	SEVILLA	68,51	Salón-Comedor, Cocina, Lavadero, Dormitorio (2), Baños (2), Vestíbulo, Pasillo, Distribuidor
V.S. c/ Carretera Carmona II	SEVILLA	80,00	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baños (2), Vestíbulo, Pasillo, Distribuidor
V.S. c/ Carretera Carmona III	SEVILLA	86,00	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baños (1), Aseo (1), Lavadero, Terraza
V.S. c/Higuera de la Sierra	SEVILLA	53,24	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1), Vestíbulo, Pasillo.
V.S. c/Luis Montoto I	SEVILLA	72,43	Salón-Comedor, Cocina, Lavadero, Dormitorio (3), Baño (1), Distribuidor (1), Terraza.
V.S. c/Luis Montoto II	SEVILLA	75,94	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1), Vestíbulo, Distribuidor
V.S. c/ Abogado Rafael Medina	SEVILLA	57,57	Salón-Comedor, Cocina-Lavadero, Dormitorio (3), Baño (1), Vestíbulo Pasillo.
V.S. c/Cardenal Cisneros	ALCALA DE GUADAIRA	85,11	Salón-Comedor, Cocina-Lavadero, Dormitorio (3), Baño (1), Aseo (1), Patio uso privado
V.S. c/ Campana I	AZNALCÁZAR	136,72	Planta baja: Patio, Salón-Comedor, Escalera, Baño (1), Cocina, Distribuidor Planta alta: Dormitorio (3), Baño, Distribuidor, Terraza.
V.S. c/ Hermanas Mirabal	MAIRENA DEL ALJARAFE	88,25	Salón-Comedor, Terraza, Cocina, Terraza lavadero, Dormitorio (3), Baño (1), Vestíbulo, Distribuidor
V.S. c/ Ronda de La Zarzuela	UTRERA	143,24	Planta alta: Dormitorio (3), Baño (2). Planta baja: Vestíbulo distribuidor, Escalera, Aseo (1), Cocina, Salón-Comedor, (1) Patio.
V.S. c/ Santa Maria de Ordaz	SEVILLA	57,60	Salón, Cocina, Comedor, Dormitorio (3), Baño (1), Distribuidor
V.S. C/ Dinastía de Los Músicos Palatinos	SEVILLA	85,11	Salón-Comedor, Cocina, Dormitorio (3), Baño (1), Aseo (1), Balcón
V.S. c/ Campana II	AZNALCAZAR	136,72	Planta baja: Terraza, Salón-Comedor, Escalera, Baño (1), Cocina, Vestíbulo, Distribuidor Planta alta: Dormitorio (3), Baño (2), Vestíbulo, Terraza.

V.S. c/ Callejón de Los Capachuelos	UTRERA	99,27	Planta baja: Vestíbulo distribuidor, Escalera, (1), Baño (1), Cocina, Salón-Comedor, (1) Patio, (1) Semisótano Planta alta: Dormitorio (3) Distribuidor, Baño (2), Patio (1).
V.S. c/ Antonio de Mairena	ALCALA DE GUADAIRA	89,28	Dormitorios (3), Baño (1), Cocina, Salón-Comedor, Distribuidor
V.S. c/ Bahía de Cádiz	DOS HERMANAS	70,00	Dormitorios (3), Baño (1), Cocina, Salón-Comedor, Distribuidor
V.S. Avda de España	DOS HERMANAS	87,10	Dormitorios (3), Baño (1), Cocina, Salón-Comedor, Distribuidor
V.S. C/ Duquesa de Béjar	CASTILLEJA DE LA CUESTA	81,86	Planta baja: Patio (2), Cocina, Vestíbulo - Distribuidor, Salón-Comedor, Baño (1). Planta alta: Dormitorio (3), Aseo, Distribuidor
V.S. Agricultores	SEVILLA	89,00	Dormitorios (4), Baño (1), Cocina, Salón-Comedor, Distribuidor
V.S. c/ Sta M ^a Magdalena	SEVILLA	81,00	Dormitorios (3), Baño (1), Cocina, Salón-Comedor, Distribuidor
V.S. Avda de Cangas	LEBRIJA	106,00	Dormitorios (3), Baño (1), Cocina, Salón-Comedor, Distribuidor
Taller Barriada Pintor López Cabrera, s/n.	CANTILLANA	30	Sala (1), Baño (1)

Fdo. Manuel Alén Fidalgo
Gerente de la FAISEM

ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

A.- OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del servicio de limpieza de los centros e instalaciones dependientes de la FAISEM en la provincia de Sevilla.

B.- CÓDIGO REFERENCIA CPV: 90910000

C.- CATEGORÍA: 14 (Anexo II-A)

D.- IDIOMA EN QUE HAN DE PRESENTARSE LAS OFERTAS: Español.

E.- PODER ADJUDICADOR: Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM

F.- TRAMITACIÓN: Ordinaria.

G.- CONTRATO RESERVADO: Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo, acogido a la Disposición Adicional Séptima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

H.- CONTRATO CON SUBROGACIÓN: El licitador que resulte adjudicatario vendrá obligado a contratar a los trabajadores/as que en la actualidad prestan sus servicios como personal de limpieza en las distintas instalaciones, cuyas características laborales se especifican en el anexo V.

I.- PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA no incluido): 397.390 €

J.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año prorrogable.

K.- GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige

L.- GARANTÍA DEFINITIVA: No se exige

M.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contratación reservada a Centros Especiales de Empleo de Servicio por el Procedimiento Abierto mediante la forma de Concurso.

N.- DÍA EN QUE CONCLUYE EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 11/05/2009

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dª.....en nombre y representación de la empresa..... con sede social en calle..... número, ciudad con CIF número, enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los centros e instalaciones dependientes de la FAISEM en la provincia de Sevilla por sistema de concurso abierto.

MANIFIESTA

Que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, que acepta las condiciones del concurso, y que desea participar en la licitación, para lo cual presenta la presente solicitud acompañada de la documentación expresada en el apartado 14 del pliego de condiciones.

En....., a de de 2.....

Fdo. El Apoderado

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a..... con
residencia en provincia de
calle..... número, según
Documento Nacional de Identidad número, enterado de las
condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato del servicio de limpieza
de los centros e instalaciones dependientes de la FAISEM en la provincia de Sevilla por sistema
de concurso abierto.

Se comprometo, en nombre de la empresa a tomar a su cargo la
prestación del servicio, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las
condiciones ofertadas y por la cantidad de (1)
..... Euros, IVA no incluido, para el desarrollo de la ejecución del
contrato, en un plazo de 12 meses.

Lugar, fecha y firma del proponente.

- (1) Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por las que se compromete el proponente. En caso de discrepancia prevalecerá la cifra escrita en letra.

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA
CONTRATAR.

D/D^a.

Con residencia en

Provincia de

Calle

Según Documento Nacional de Identidad nº

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostentan participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

FIRMA AUTORIZADA (1)

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios/as.
- Administradores/as mancomunados/as.
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

ANEXO V

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS LABORALES A LOS QUE AFECTA LA SUROGACIÓN (ART. 104 LEY 30/2007)

	TIPO DE DISCAPACIDAD	ANTIGÜEDAD (A 31/12/2008)	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL (h/semana)	NIVEL (Conv. Col. Empresa)
Trabajador/a 1	PSIQUICO	01/09/1997	INDEFINIDO	38,70	5
Trabajador/a 2	SENSORIAL	01/10/2007	TEMPORAL	38,70	5
Trabajador/a 3	PSIQUICO	11/09/2007	TEMPORAL	38,70	5
Trabajador/a 4	PSIQUICO	01/09/2008	TEMPORAL	38,70	5
Trabajador/a 5	PSIQUICO	28/03/2005	INDEFINIDO	13,8	5
Trabajador/a 6	PSIQUICO	01/06/200	INDEFINIDO	12	5
Trabajador/a 7	PSIQUICO	02/12/2002	INDEFINIDO	12	5
Trabajador/a 8	PSIQUICO	09/01/2001	INDEFINIDO	12	5
Trabajador/a 9	PSIQUICO	15/10/2008	TEMPORAL	12	5

Trabajador/a 10	PSIQUICO	04/11/1998	INDEFINIDO	38,7	5
Trabajador/a 11	—	04/07/2001	INDEFINIDO	20	3
Trabajador/a 12	FISICO	01/09/2008	INDEFINIDO	38,70	5
Trabajador/a 13	PSIQUICO	29/12/2000	INDEFINIDO	38,70	5
Trabajador/a 14	PSIQUICO	02/06/1998	INDEFINIDO	38,70	4
Trabajador/a 15	PSIQUICO	30/08/2004	INDEFINIDO	38,70	5
Trabajador/a 16	PSIQUICO	22/06/2005	INDEFINIDO	12	5
Trabajador/a 17	PSIQUICO	03/09/2008	TEMPORAL	12	5
Trabajador/a 18	PSIQUICO	24/01/2008	TEMPORAL	12	5
Trabajador/a 19	—	02/01/2007	TEMPORAL	14	4
Trabajador/a 20	FISICO	14/02/2000	INDEFINIDO	38,70	4
Trabajador/a 21	PSIQUICO	06/02/2008	TEMPORAL	15	5
Trabajador/a 22	PSIQUICO	10/12/2008	TEMPORAL	12	5

Trabajador/a 23	PSIQUICO	11/09/2007	INDEFINIDO	38,70	5
Trabajador/a 24	FISICO	01/07/2002	INDEFINIDO	20	3
Trabajador/a 25	—	01/09/2008	TEMPORAL	12	4